

EXP-UNC:0018923/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Yamila Nicole Nocito, DNI 38.800.729, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Materias Rendidas en la carrera de origen; y

Que la Mgter. Estela Valdés, Vice-Directora de la Escuela de Historia, informa que la Dra. Marta Philp considera que es factible otorgar equivalencia total para Introducción a la Historia por la materia homónima; y

Que la Dra. Andrea Seri, profesora adjunta de Historia Antigua General, otorga equivalencia parcial por "Historia del Antiguo Oriente" e "Historia de la Antigüedad Clásica", y

Que el Dr. Javier Moyano, profesor adjunto de Historia de América II, otorga equivalencia parcial por "Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea", y

Que la Dra. Alicia Gutiérrez, profesora titular de Sociología, otorga equivalencia parcial por la materia homónima, y

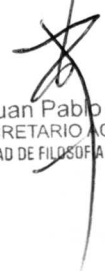
Que la Dra. Mónica Gordillo, profesora titular de Historia Argentina II, considera que no puede otorgarse equivalencia por "Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea", y

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Yamila Nicole Nocito, DNI 38.800.729, equivalencia total para **Introducción a la Historia (004H)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por la materia homónima aprobada en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

///////


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////////

EXP-UNC:0018923/2016

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante Yamila Nicole Nocito, equivalencia parcial para **Historia Antigua General (013H)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por “Historia del Antiguo Oriente” e “Historia de la Antigüedad Clásica” aprobadas en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR a la estudiante Yamila Nicole Nocito, equivalencia parcial para **Historia de América II (025H)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por “Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea” aprobada en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTÍCULO 4º: OTORGAR a la estudiante Yamila Nicole Nocito, equivalencia parcial para **Sociología (H033)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por la materia homónima aprobada en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTÍCULO 5º: NO OTORGAR a la estudiante Yamila Nicole Nocito, equivalencia para Historia Argentina II de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por “Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea” aprobada en la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

ARTICULO 6º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 19 SEP 2016
RESOLUCION N°: 1176
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


D. DIEGO TATIAN
DÉCANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES